

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000073543

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION Nº E35 2022 MC TRAGSA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con fecha 9 de septiembre de 2022, la Mesa Central de contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E35 MC TRAGSA 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **RESUELVE:**

LOTE 1.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS CENTRO DE ENSAYOS CEUS FASE I Y FASE II

Empresas admitidas:

- NIF: B18487421 **ARIDOS ANFERSA S.L.**
- NIF: B21526595 **HORMIGONES D&R SRL**
- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**
- NIF: B21405139 **MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL**

Empresas excluidas:

- NIF: B14883185 **BETONALIA S.L.:** Ya que con los suministros declarados en subsanación no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres para la suma de los tres lotes a los que presenta oferta
- NIF: B21181995 **MOVIMIENTO DE TIERRA RIOTINTO, S.L.:** Ya que el licitador no ha presentado la relación de suministros de tipología similar exigida en el Pliego y solicitada en fase de subsanación

LOTE 2.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA COSTA OCCIDENTAL Y METROPOLITANA DE HUELVA

Empresas admitidas:

- NIF: B18487421 **ARIDOS ANFERSA S.L.**
- NIF: B21526595 **HORMIGONES D&R SRL**
- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**
- NIF: B21405139 **MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL**

Empresas excluidas:

- NIF: B14883185 **BETONALIA S.L.:** Ya que con los suministros declarados en subsanación no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres para la suma de los tres lotes a los que presenta oferta
- NIF: B21181995 **MOVIMIENTO DE TIERRA RIOTINTO, S.L.:** Ya que el licitador no ha presentado la relación de suministros de tipología similar exigida en el Pliego y solicitada en fase de subsanación

LOTE 3.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA EL CONDADO

Empresas admitidas:

- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**

Empresas excluidas:

- NIF: B14883185 **BETONALIA S.L.:** Ya que con los suministros declarados en subsanación no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres para la suma de los tres lotes a los que presenta oferta

LOTE 4.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA SIERRA DE HUELVA, EL ANDÉVALO Y CUENCA MINERA

Empresas admitidas:

- NIF: A21009493 **GRAVAS Y SUMINISTROS SA**
- NIF: B21354519 **HORMIGONES PEREZ ESCUDERO, S.L.**
- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**

Los pliegos por los que se rige la licitación no se establecen ningún criterio de adjudicación ni otro criterio de selección de empresarios adicional en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que, en consecuencia, y en atención al cumplimiento por las empresas **ARIDOS ANFERSA S.L., HORMIGONES D&R SRL, MAT. CONST. EL CONEJO S.L., MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL, GRAVAS Y SUMINISTROS SA y HORMIGONES PEREZ ESCUDERO, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Seleccionar dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco referenciado, a las siguientes empresas:

LOTE 1.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS CENTRO DE ENSAYOS CEUS FASE I Y FASE II

- NIF: B18487421 **ARIDOS ANFERSA S.L.**
- NIF: B21526595 **HORMIGONES D&R SRL**
- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**
- NIF: B21405139 **MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL**

LOTE 2.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA COSTA OCCIDENTAL Y METROPOLITANA DE HUELVA

- NIF: B18487421 **ARIDOS ANFERSA S.L.**
- NIF: B21526595 **HORMIGONES D&R SRL**
- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**
- NIF: B21405139 **MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL**

LOTE 3.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA EL CONDADO

- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**

LOTE 4.- SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE LA COMARCA SIERRA DE HUELVA, EL ANDÉVALO Y CUENCA MINERA

- NIF: A21009493 **GRAVAS Y SUMINISTROS SA**
- NIF: B21354519 **HORMIGONES PEREZ ESCUDERO, S.L.**
- NIF: B21184783 **MAT. CONST. EL CONEJO S.L.**

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado R) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)